ACUERDO No. 044
16 de julio de 2026

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 del Acuerdo No. 083 del 25 de octubre de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona" dispone, "*Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad*".

Que, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante las Resoluciones No. 6282-2026-0314 del 10 de febrero de 2026, 6282-2026-998 del 9 de abril de 2026 y 6282-2026-1908 del 5 de junio de 2026, reconoció y ordenó la devolución a la Universidad de Pamplona de los saldos a favor originados por concepto del Impuesto sobre las Ventas – IVA Universidades, correspondientes al quinto y sexto bimestre del año gravable 2025 y al primer bimestre del año gravable 2026, por valores de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($920.117.391), DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.856.099.281)** y **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($42.663.729)**, para un total de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON CERO CENTAVOS M/CTE ($3.818.880.401,00).**

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 066 del 03 de diciembre de 2025 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026" donde se apropió por el concepto de Devolución de IVA la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($2.337.435.897,00).**

Que, de conformidad con lo anterior, la transferencia es mayor al valor aprobado en el presupuesto para la vigencia 2026, generando un ingreso adicional por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.481.444.504,00),** haciéndose necesario incorporar esta suma al presupuesto.

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó que el pasado 14 de julio de 2026 ingresó el valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON CERO CENTAVOS M/CTE ($3.818.880.401,00)** en la cuenta de ahorros N° 220-720-72061-4 del Banco Popular, por concepto de Devolución de IVA.

Que, según consta en el Acta No. 17 de reunión del COUNFIS realizada el 14 de julio de 2026 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el numeral cuarto del Artículo Cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, se emitió concepto previo favorable para la incorporación al Presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2026 de recursos

Powered by CamScanner

ACUERDO No. 044
16 de julio de 2026

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

adicionales por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.481.444.504,00).**

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026 la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.481.444.504,00)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	TRANSFERENCIAS	$ 1.481.444.504,00
	TOTAL		**$ 1.481.444.504,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.481.444.504,00).** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026		
2.3.2.01.04	CUARTO DESAFÍO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL, SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE DE LA		

Powered by CamScanner

ACUERDO No. 044
16 de julio de 2026

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

	INVERSIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.		
2.3.2.01.04.003	**LÍNEA ESTRATÉGICA 15: GESTIÓN FINANCIERA TRANSPARENTE, SOSTENIBLE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.**		
2.3.2.01.04.003.02	PY56: SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROGRAMA E INSTITUCIONAL.	TRANSFERENCIAS	$ 1.481.444.504,00
TOTAL			**$ 1.481.444.504,00**

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al PAC la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.481.444.504,00).**

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

ANDREA CAROLINA ARAQUE CHACÓN
Secretaria

Proyectó:

Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Asesoría Jurídica

Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo

Powered by CamScanner